



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 379-R-UNICA-2024

Ica, 05 de marzo de 2024



VISTO:

El Oficio N° 256-VRAC-UNICA-2024, Oficio N° 0092-DRME-UNICA-2024, Informe N° 030-UPRME-UNICA-2024; referente a la **ANULACIÓN DE INGRESO**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021 se aprueba el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", donde su artículo 11, señala el Procedimiento para anulación de registro en el libro de ingresantes "*La ingresante entrega los requisitos para la anulación del registro en el libro de ingresantes; La Dirección de Registro, Matrícula y Estadística verifica, corrige y resuelve en un plazo de veinticuatro (24) horas, y se hace de conocimiento a la secretaria general del informe sustentatorio, para la Resolución Rectoral correspondiente, que se emitirá en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas; La Resolución Rectoral debe hacerse de conocimiento al interesado, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de su emisión*";

Que, mediante Oficio N° 0092-DRME-UNICA-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, remite el Informe N° 030-UPRME-UNICA-2024 de la Unidad de Procesos de Registro, Matrícula y Estadística, con las respectivas Resoluciones Directorales de anulación de matrícula, en atención a las solicitudes presentadas por los recurrentes, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad;

Que, con Oficio N° 256-VRAC-UNICA-2024 de fecha 26 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 0092-DRME-UNICA-2024 remite las Resoluciones de Anulación de Registro en el Libro de Ingresantes, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", siendo las siguientes:

- Resolución Vicerrectoral N° 081-VRAC-UNICA-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 4-2024-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna RUPIRE



MARQUEZ YAMELI ALEXANDRA con Código de Matrícula N° 22240048 de la Facultad de Enfermería, Programa de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

- *Resolución Vicerrectoral N° 082-VRAC-UNICA-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 5-2024-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna RIMACHE VILCA ESMERALDA con Código de Matrícula N° 23090018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, Programa de Turismo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*



- *Resolución Vicerrectoral N° 083-VRAC-UNICA-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 6-2024-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna BAUTISTA QUISPE DAMARIS JEMIMA con Código de Matrícula N° 20064004 de la Facultad de Ingeniería Civil, Programa de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*



- *Resolución Vicerrectoral N° 084-VRAC-UNICA-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 7-2024-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno AGUILAR CAQUIAMARCA JUNIOR OMAR con Código de Matrícula N° 22230053 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Programa de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*



- *Resolución Vicerrectoral N° 085-VRAC-UNICA-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 50-2024-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno ANDRÉS FERNÁNDEZ HUGO ROGGER con Código de Matrícula N° 23290028 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, Programa de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*

- *Resolución Vicerrectoral N° 086-VRAC-UNICA-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 51-2024-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno VELARDE SOTELO CLIVER ADRIANO con Código de Matrícula N° 22390056 de la Facultad de Odontología, Programa de Odontología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*

- *Resolución Vicerrectoral N° 087-VRAC-UNICA-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 3-2024-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna GUTIÉRREZ QUISPE ANYELY KAREN con Código de Matrícula N° 23020013 de la Facultad de Agronomía, Programa de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*

- *Resolución Vicerrectoral N° 088-VRAC-UNICA-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 8-2024-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna VILLAGARAY HOSTIA NATHALIA STEFANY con Código de Matrícula N° 22020060 de la Facultad de Agronomía, Programa de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ANULAR, el **REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES** a las carreras profesionales de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de acuerdo a las solicitudes presentadas y al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad aprobado con Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, que se detalla a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Programa	Código
1	RUPIRE MARQUEZ YAMELI ALEXANDRA	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	22240048
2	RIMACHI VILCA ESMERALDA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA	TURISMO	23090018
3	BAUTISTA QUISPE DAMARIS JEMIMA	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	20064004
4	AGUILAR CAQUIAMARCA JUNIOR OMAR	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	DERECHO	22230053
5	ANDRES FERNANDEZ HUGO ROgger	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	23290028
6	VELARDE SOTELO CLIVER ADRIANO	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA	22390056
7	GUTIERREZ QUISPE ANYELY KAREN	AGRONOMÍA	AGRONOMÍA	23020013
8	VILLAGARAY HOSTIA NATHALIA STEFANY	AGRONOMÍA	AGRONOMÍA	22020060

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Facultades y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

C. P.
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

RECEIVED JAN 17 1954
- OFFICE OF THE
DIRECTOR -

